

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL 061 EN MÁLAGA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

1.- OBJETO DEL PROCESO:

El presente proceso de selección surge de la necesidad de incorporar a un/a profesional con alta cualificación para el desempeño del puesto de Dirección Provincial del 061 de Málaga de la Empresa Pública Emergencias Sanitarias (de aquí en adelante EPES).

El puesto de Dirección Provincial del 061 de Málaga, tiene la consideración de personal directivo de EPES en virtud del artículo 27.bis. 4.c) 1º de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, asimismo tiene la consideración de puesto directivo no transversal en EPES, según Inventario de Puestos de Trabajo de esta entidad confeccionado siguiendo las directrices de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

Conforme a lo establecido en su artículo 27 bis.2, su designación atenderá a los principios de méritos y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Su régimen jurídico, como personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y normativa que lo desarrolle.

2.-PUESTO A CUBRIR:

Dirección Provincial del 061 de Málaga de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (DireccSPMálaga_15/2021).

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y los requisitos específicos requeridos en estas bases, sin necesidad de estar previamente vinculadas al Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, es requisito para poder participar, que la persona candidata no haya sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto se recabará certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales prevista en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.


4.- REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS PARA PODER ACCEDER AL PUESTO:

- 1 Título de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010) en Medicina y Cirugía.
- 2 Experiencia mínima de 5 años como Médico de Urgencias/Emergencias.

Sede en Málaga
 Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
 29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/15





5.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

El régimen del puesto es de dedicación exclusiva y está sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6.- RETRIBUCIONES:

Las establecidas para el puesto de Dirección de Servicio Provincial respetando en todo caso las limitaciones establecidas por las leyes presupuestarias y demás disposiciones de desarrollo para este puesto directivo.

7.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Gestión y dirección de las funciones, procesos y profesionales asociados a la Dirección Provincial del 061 de Málaga de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En concreto:

Funciones comunes a todo el personal directivo de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias:

- a La dirección y gestión de los servicios, unidades y departamentos, integrados en el área funcional de su competencia.
- b La propuesta de elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos, convenios y actos administrativos referentes a las materias de su ámbito de responsabilidad.
- c La emisión de informes en materia de su responsabilidad.
- d El seguimiento y la evaluación de los servicios de su competencia y el control de eficacia en el cumplimiento de los objetivos encomendados.
- e La coordinación con los demás directivos y responsables en que se estructure la Empresa Pública.
- f Formar parte de los órganos colegiados y comisiones, de cualquier naturaleza, ya constituidas o que puedan constituirse en la entidad.
- g Cualesquiera otras funciones que se atribuyan por el Consejo de Administración o por la Dirección Gerencia de la Empresa, atendiendo a la especificidad del ámbito, contenido y competencias del puesto directivo.

Funciones principales del Puesto:

- Definir y desarrollar los objetivos de su respectivo centro en el marco del Plan de Empresa.
- Velar por el cumplimiento presupuestario y de los objetivos de actividad y calidad de su área de responsabilidad.
- Impulsar la política de formación e investigación general de la Empresa, adaptándola a las necesidades específicas de su área de responsabilidad.
- Aplicar la política de incentivos tanto financieros como profesionales de forma individualizada. La evaluación profesional se realizará por la Dirección del Servicio Provincial, dentro del equipo multidisciplinar de la Comisión de Dirección, y conforme a los criterios y directrices objetivos determinados en dicho ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Proponer las innovaciones de su área de responsabilidad y colaborar en la renovación permanente de la empresa.
- Cualquier otra que le sea atribuible en el contenido de su función.

Código:	7GMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmc	Fecha	14/10/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	2/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Competencias específicas para el puesto Directivo

Entre las competencias a evaluar se priorizarán las siguientes:

Compromiso - implicación con la organización

Analizar, entender y alinearse con el modelo y metas de la organización, conociendo cómo impacta su aportación en el proyecto global de la Agencia.

Conseguir la implicación y el compromiso necesario del equipo para desarrollar la estrategia y las metas de la Agencia.

Planificación y toma de decisiones

Generar orden y predictibilidad, determinando eficazmente las metas y prioridades que sirvan para definir acciones, establecer plazos y distribuir eficazmente los recursos. Tomar las decisiones adecuadas para alcanzar los objetivos con criterios de calidad, eficiencia y rentabilidad.

Orientación a Resultados y Capacidad analítica.

Gestionar los recursos para alcanzar y superar sus objetivos o cometidos con criterios de calidad, eficiencia y rentabilidad creando valor para la organización.

Capacidad de entender una situación, desagregándola en partes o identificando sus implicaciones paso a paso, organizando las partes de un problema, realizando comparaciones entre diferentes elementos o aspectos y estableciendo prioridades de forma racional.

Formador – desarrollador

Crear una cultura de desarrollo efectiva, ayudando a los colaboradores a planificar, evaluar y mejorar su rendimiento y cualificación profesional, proporcionándoles formación, experiencia, apoyo y oportunidades que potencien su desarrollo. Gestionar el rendimiento de su equipo, uniendo voluntades y esfuerzos para conseguir objetivos comunes.

Estilo comunicador - negociador

Crear unas relaciones de trabajo positivas, basadas en la comunicación abierta y bidireccional. Transmitir de manera clara, escuchar y obtener información.

Estar abierto a buscar soluciones que satisfagan los distintos intereses de las partes involucradas en cualquier situación de conflicto.

Flexibilidad - capacidad de aprendizaje

Buscar sistemáticamente nuevas formas de hacer que permitan optimizar los procesos y ofrecer servicios más competitivos. Capacidad para la revisión crítica, el autoanálisis y la modificación de la propia conducta.


Autocontrol

Capacidad para mantener el control y la calma en condiciones estresantes (situaciones hostiles, de presión, rechazo...). Implica confianza en las propias posibilidades, decisiones o puntos de vista, incluso ante acontecimientos con impacto negativo sobre su persona o puesto.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública y se presentarán en el Registro de la Sede Central de EPES en Campanillas –Málaga-, c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmc	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/15





Junto a la solicitud de admisión (Anexo III de las bases) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia de la titulación exigida en el punto 4 de estas bases.
- Relación de los méritos exigidos y de los baremables, aportando el original o copia de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos, en las que se indique junto a la firma "es copia fiel de su original".
- Proyecto de Gestión de la Dirección Provincial del 061 de Málaga (máximo 20 páginas en formato papel y formato digital en pdf).

Esta documentación constituye los requisitos para participar en el proceso de selección, su omisión total o parcial implicará la exclusión del mismo.

Aquellas personas que con la documentación aportada no puedan acreditar la información incluida en el currículum, o que en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, no serán tenidas en cuenta para la contratación y serán excluidas del proceso de selección.

A la persona seleccionada se le requerirá que acredite con el original, cuando proceda, lo que ha indicado en el currículum y le ha sido tenido en cuenta para la baremación.

Los currículum deberán estar adaptados a los requisitos de esta convocatoria, debiendo contener aquellos méritos que puedan acreditarse documentalente y haciéndose responsable de la veracidad de los datos en él reflejado.

Los documentos en idioma distinto del castellano deberán acompañarse, para su validez, de fotocopia u original de la traducción literal realizada por traductor jurado.

Los aspirantes señalarán en su currículum el domicilio a efectos de comunicaciones y, en su caso, la dirección de correo electrónico. El domicilio que conste en el currículum será el único válido a efectos de notificaciones.

Expirado el plazo de presentación de la documentación, se publicarán en la página Web de la Empresa Pública los listados provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso, así como las causas de exclusión, en su caso.


Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las y los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Registro del Centro descrito anteriormente o bien al correo electrónico: procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es

Los/as participantes podrán así mismo dirigir sus consultas también por correo electrónico a procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es, o por fax al número 951 042 201. No podrá presentarse por correo electrónico la primera solicitud para participar en el proceso selectivo.

La presentación del/de la candidato/a al presente proceso selectivo conlleva el conocimiento y aceptación íntegra de las bases de la presente convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Código:	7GMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/15





Las/os aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas/os de la participación en el proceso selectivo.

9.- DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL BAREMO.

La documentación entregada junto a la solicitud servirá para verificar el baremo según los siguientes parámetros y lo establecido en el ANEXO I:

Formación.

Para justificarla se aportará copia de los Títulos de Postgrado, cursos y talleres señalando junto a la firma que *“es copia fiel a su original”*.

Docencia e Investigación

Para justificarla se aportará copia de los certificados señalando junto a la firma que *“es copia fiel a su original”*.

Experiencia profesional.

Se valorará experiencia en puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, en puestos de responsables en organizaciones sanitarias públicas y puesto de facultativo en servicios de urgencias, Críticos o Emergencias en centro del Sistema Nacional de Salud o distintos de estos.

Para acreditarla se debe presentar:

- Certificado de Servicios Prestados, acompañado del documento de certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso habrá de acreditarse documentalmente que los puestos desempeñados por las personas solicitantes guardan relación con las funciones del Puesto.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.


Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

10.- PROYECTO DE GESTIÓN:

El Proyecto de Gestión, requerido en el apartado 8 de las presentes bases contendrá la siguiente información:

- Valor de la Dirección Provincial del 061 de Málaga, capacidad de incidencia en la Misión, visión y valores de la Empresa Pública Emergencias Sanitarias y su incardinación en los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- El marco normativo de la Empresa Pública en relación a la gestión de los Procesos relacionados con la Dirección Provincial del 061 de Málaga.
- Análisis de la Dirección Provincial del 061 de Málaga, basada en alguna metodología, proponiendo en base a ese análisis las principales líneas estratégicas, intenciones, los objetivos a cumplir, indicadores o estándares de referencia y temporalización.
- La cartera de servicios de los Procesos asociados a la Dirección Provincial del 061 de Málaga.

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15





- Los objetivos a conseguir, indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Dirección Provincial del 061 de Málaga.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipos, y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad para generar conocimientos e innovaciones.
- Otras relacionadas con las funciones específicas del puesto descritas en estas bases.

10.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y FASES DEL PROCESO:

El puesto de Dirección convocado, dada la especial naturaleza del mismo, se proveerá mediante el sistema de libre designación de conformidad con lo establecido en el artículo 80.1 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto básico del Empleado Público, y el artículo 25 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

Fase I - Valoración de méritos (Baremo).

Pasarán a la siguiente fase aquellos aspirantes que superen el 50% de la puntuación máxima de esta primera fase, quedando excluidos del proceso aquellos cuyo baremo corregido se sitúe por debajo de dicho umbral.

Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos.

Fase II- Valoración de Pruebas de adecuación al puesto:

- Valoración del Proyecto de Gestión.

Máxima puntuación a obtener en este apartado 400 puntos.

- Pruebas que potestativamente se determinarán (Tales como pruebas de aptitud/actitud, prueba de conocimientos, prueba psicométrica, entrevista personal, cuestionario de personalidad y otras).

Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos.


11.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1. de la Ley 6/2019 de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2020, el personal directivo será designado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a Comités calificadoros compuestos por personal o titulares de órganos de la Consejería de Salud y Familias, así como un representante de EPES seleccionado a los principios de profesionalidad e idoneidad.

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia de EPES, considerando verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto, los méritos que acrediten los candidatos/as en el currículum en base al baremo establecido, la valoración del proyecto de gestión exigido y la adecuación al puesto convocado. A estos efectos se podrán realizar, potestativamente, entre otras, pruebas de aptitud/actitud, prueba de conocimientos, prueba psicométrica, cuestionarios de personalidad, entrevistas u otras que se consideren adecuadas.

De conformidad, con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Código:	7GMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15





12.- DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL BAREMO.

La documentación entregada junto a la solicitud servirá para verificar el baremo según los siguientes parámetros y lo establecido en el ANEXO I:

Formación.

Para justificarla se aportará copia de los Títulos de Postgrado, cursos y talleres señalando junto a la firma que *"es copia fiel a su original"*.

Docencia e Investigación

Para justificarla se aportará copia de los certificados señalando junto a la firma que *"es copia fiel a su original"*.

Experiencia profesional.

Se valorará experiencia en puestos de dirección o subdirección y/o en posiciones de mando intermedio relacionados con el puesto convocado en organizaciones sanitarias públicas y/o en fundaciones públicas adscritas a los sistemas públicos de salud.

Para acreditarla se debe presentar:

- Certificado de Servicios Prestados, acompañado del documento de certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso habrá de acreditarse documentalmente que los puestos desempeñados por las personas solicitantes guardan relación con las funciones del Puesto.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.


13.- DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO:

El proceso, previa realización de las fases señaladas, se resolverá mediante Resolución de designación debidamente motivada de una de las personas candidatas o mediante Resolución declarando desierto el proceso por no haber obtenido ninguna persona candidata idónea para el puesto, debiendo igualmente ser motivadas las causas de dicha declaración.

La Resolución que pone fin al proceso se publicará a través de la Web de la Empresa Pública.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, po-

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15





testativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.- VINCULACIÓN DEL CANDIDATO/A SELECCIONADO Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

La persona seleccionada será contratada por la Empresa Pública respetando lo establecido en la Resolución Conjunta de 17 de septiembre de 2019 de la Secretaría General para la Administración Pública y de la Secretaría general de Racionalización, Regeneración y Transparencia, por la que se modifican los modelos de contratos de alta dirección para el personal directivo en régimen laboral aprobados por Resolución de 22 de enero de 2018 de la Secretaría General para la Administración pública antes indicada.

Asimismo el contrato podrá extinguirse por las causas y con las consecuencias previstas en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 1382/1985, según lo indicado en la Resolución de 22 de enero de 2018 de la Secretaría General para la Administración Pública antes indicada.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud, se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. La finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Área de Desarrollo de Personas.

Calle Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).


16.- CONSIDERACIÓN FINAL:

La presentación del/la candidato/a al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.

En Málaga a 11 de octubre de 2020.

Fdo. Fernando Ayuso Baptista
Director Gerente de EPES

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/15





ANEXO I (BAREMO) DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL 061 DE MÁLAGA

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará doctorado, master, experto, diplomas de especialización, curso y talleres relacionados con la gestión de las urgencias y/o emergencias sanitarias. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

- **Grado de Doctor/a y/o Formación postgrado (Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas, Centro Universitarios, centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, Sociedades Científicas y entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación).**
 - Cada postgrado: 30 puntos
 - Tesis doctoral: 40 puntos
 - Dirección o codirección de tesis doctoral: 25 puntos

- **Cursos impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**
 - Cada curso o taller entre 1-19 horas: 2 puntos
 - Cada curso entre 20-60 horas: 3 puntos
 - Cada curso entre 61-120 horas: 5 puntos
 - Cada curso de más de 120 horas: 10 puntos

- **Cursos y/o talleres impartidos por Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Centros del Sector Público, Organizaciones Sindicales, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, y otras entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada.**
 - Cada curso o taller entre 1-19 horas: 1 punto
 - Cada curso entre 20-60 horas: 1.5 puntos
 - Cada curso entre 61-120 horas: 2.5 puntos
 - Cada curso de más de 120 horas: 5 puntos

2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

- **Formación impartida como docente o ponente en áreas relacionadas con la urgencias y/o emergencias sanitarias.**
 - 3 puntos por cada año como responsable docente-jefe de estudios de Médicos Internos Residentes.
 - 0,5 puntos por cada año como colaborador docente en docencia de Médicos Internos Residentes.
 - 2 puntos por cada 20 horas impartidas en Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios
 - 1 punto por cada 20 horas impartidas en otros centros u Organizaciones Sindicales.

- **Por trabajos científicos y de investigación o innovación.**
 - Por cada proyecto como investigador principal de proyecto de investigación o innovación financiado en convocatoria competitiva: 10 puntos.
 - Por cada participación en proyecto de investigación o innovación con financiación nacional, o internacional: 3 puntos.

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	9/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



- Por cada Libro completo publicado: 6 puntos.
- Por cada Capítulo de libro publicado :1 punto.
- Por cada publicación en revistas nacionales y/o internacionales: 5 puntos entre los tres primeros autores, 2 puntos resto de autores.
- Por cada comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales: 3 puntos
- Por cada ponencia en congreso, jornadas, simposios de carácter nacional o internacional: 4 puntos.
- Por cada año de Pertenencia a Juntas Directivas de Sociedades Científicas: 5 puntos.
- Por cada año de Pertenencia a grupos de trabajo de Sociedades científicas: 1 punto.
- Por cada año de coordinación de comisiones clínicas o grupos de trabajo: 1 punto.
- Por cada año de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados: 0.5 puntos

3. Experiencia profesional. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

Se valorará experiencia por cada mes en puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, en puestos de responsables en organizaciones sanitarias públicas y puesto de facultativo en servicios de urgencias, críticos o emergencias en centro del Sistema Nacional de Salud o distintos de éstos.

- Puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, por cada mes 4 ptos.
- Puestos de mandos intermedios o Responsables en organizaciones sanitarias públicas, por cada mes 2 ptos.
- Puestos de facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o Emergencias en Centros del Sistema Nacional de Salud, por cada mes 1 ptos.
- Puestos de facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o Emergencias en Centros distintos del Sistema Nacional de Salud, por cada mes 0.5 ptos.

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/15	



ANEXO II FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL 061 DE MÁLAGA

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos

- Grado de Doctor/a y/o Formación postgrado (Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas, Centros Universitarios, Centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, Sociedades Científicas y entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación), relacionados gestión de las urgencias y/o emergencias sanitarias..

• Cada postgrado/doctorado X 25 pto = Documentos del al

• Tesis Doctoral x 40 puntos X 40 pto = Documentos del al

• Dirección de tesis x 25 puntos X 25 pto = Documentos del al

- **Cursos impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**

• N° de Curso o taller entre 1-19 horas X 2 pto = Documentos del al

• Curso entre 20-60 horas X 3 pto = Documentos del al

• Curso entre 61-120 horas X 5 pto = Documentos del al

• Curso de más de 120 horas X 10 pto = Documentos del al

- **Cursos/talleres impartidos por Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Centros del Sector Público, Organizaciones Sindicales, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, y otras entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada**

• Curso o taller entre 1-19 horas X 1 pto = Docu el al


• Curso entre 20-60 horas X 1.5 pto = Documentos del al

• Curso entre 61-120 horas X 2.5 pto = Documentos del al

• Curso de más de 120 horas X 5 pto = Documentos del al

Puntuación total Formación (máximo 100 puntos):

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/15





2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

• **Cursos impartidos como docentes o ponentes en urgencias y/o emergencias sanitarias.**

- 3 puntos por cada año como responsable docente-jefe de estudios de Médicos Internos Residentes.

Nº de años X 3 pto = Documentos del al

- 0,5 puntos por cada año como colaborador docente-en docencia de Médicos Internos Residentes

Nº de años X 0,5 pto = Documentos del al

- 2 puntos por cada 20 horas impartidas en Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios:

Nº de horas X 2 pto = Documentos del al

- 1 punto por cada 20 horas impartidas en Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales

Nº de horas X 1 pto = Documentos del al

• **Por trabajos científicos, de investigación o innovación**

- Investigador principal de proyecto de investigación o innovación financiado con convocatoria competitiva

Nº de convocatorias X 10 pto = Documentos del al

- Participación en proyecto de investigación o innovación con financiación nacional, o internacional

Nº de proyecto X 3 pto = Documentos del al

- Nº de Libros completo publicado X 6 pto = Documentos del al

- Nº de Capitulo de libro publicado X 1 pto = Documentos del al

- Nº de Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales

Nº Publicaciones entre los tres primeros autores x 5pto = Documentos del al

Nº Publicaciones resto autores x 2pto = Documentos del al


- Nº de Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales

x 3 pto = Documentos del al

- Ponencia en congreso, jornadas, simposios de carácter nacional o internacional

x 4 pto = Documentos del al

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15





• Años de pertenencia a Juntas Directivas de Sociedades Científicas
 x 5 pts = Documentos del al

• Años de pertenencia a grupos de trabajo de Sociedades Científicas
 x 1 pto = Documentos del al

• N° de Años de coordinación de comisiones clínicas o grupos de trabajo
 x 1 pto = Documentos del al

• N° de Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados
 x 0.5 pts = Documentos del al

Puntuación total Docencia e Investigación (máximo 50 puntos):

3. Experiencia profesional.. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

Se valorará experiencia en puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, en puestos de responsables en organizaciones sanitarias públicas y puesto de facultativo en servicios de urgencias, críticos o emergencias en centro del Sistema Nacional de Salud o distintos de éstos.

• Puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas.
Número de meses completos X 4 pts = Documentos del al

• Puestos de Mandos intermedios o Responsables en organizaciones sanitarias públicas.
Número de meses completos X 2 pts = Documentos del al

• Puestos de Facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o emergencias en Centros del Sistema Nacional de Salud.
Número de meses completos X 1 pto = Documentos del al

• Puestos de Facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o emergencias en Centros distintos del Sistema Nacional de Salud
Número de meses completos X 0.50 pts = Documentos del al

Puntuación total experiencia profesional (máximo 150 puntos):

PUNTUACIÓN TOTAL

(Máximo 300 puntos) (Formación + Docencia e Investigación + experiencia profesional):

Código:	7GMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/15	



ANEXO III: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECCIÓN PROVINCIAL 061 EN MÁLAGA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 8 de las bases)

- Fotocopia de DNI
- Curriculum Vitae actualizado.
- Ficha de autobaremo (Anexo II)
- Titulación exigida
- Relación de méritos exigidos, baremables y documentos acreditativos de los mismos.
- Proyecto de Gestión.
- Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Código:	7GTMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/15	



ANEXO III: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECCIÓN PROVINCIAL 061 EN MÁLAGA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 8 de las bases)

- Fotocopia de DNI
- Curriculum Vitae actualizado.
- Ficha de autobaremo (Anexo II)
- Titulación exigida.
- Relación de méritos exigidos, baremables y documentos acreditativos de los mismos.
- Proyecto de Gestión.
- Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para el /la candidato/a.

Código:	7GMZ848PFIRMA7gj0IpLWmhLYCxmC	Fecha	14/10/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/15	